ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA

San Vicente del Caguán, 18 de febrero del 2026.

Señor
LUIS TRUJILLO OSORIO
ALCALDE MINICIPAL
ORDENADOR DEL GASTO

Referencia: Solicitud de modificación y/o aclaración del contrato de obra No. 494 del 14 de noviembre del 2025.

Cordial Saludo,

Mediante la presente me permito solicitar una modificación y/o aclaración del contrato de obra No. 494 del 14 de noviembre del 2025, teniendo en consideración los hechos que se relacionan a continuación:

1. Hechos del contrato.

1. Que el día 14 de noviembre del 2025, suscribió EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA el contrato de obra No. 494 De 2025, cuyo objeto consiste en la "ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE CONVIVENCIA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ."

2. Que, de conformidad con lo estipulado en la Cláusula 4 – Plazo Del Contrato del contrato de obra No. 494 De 2025, El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **TRES (03) MESES**, contados a partir de [la firma del acta de inicio], previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y probación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

3. Que el día 14 de noviembre del 2025, suscribió EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA el contrato de interventoría No. 493 De 2025, cuyo objeto consiste en la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE CONVIVENCIA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ."

4. Que, de conformidad con lo estipulado en la numeral 2.6 – Plazo Del Contrato de la aceptación de la oferta del contrato de interventoría No. 493 De 2025, El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (5) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

5. Que el día 24 de noviembre de 2024, se suscribe el acta de inicio al contrato de obra No. 494 De 2025, luego de perfeccionarse el contrato.

6. Que el día 24 de noviembre de 2024, se suscribe el acta de inicio al contrato de obra No. 493 De 2025, luego de perfeccionarse el contrato.

7. Verificadas las condiciones iniciales y los términos de referencia del proyecto que dio origen a la suscripción de los contratos anteriormente descritos, se evidencia que, en el cronograma anexo al proyecto, la ejecución física de las obras está prevista para **CUATRO (04) MESES** calendario, como se estableció en el apartado – Plazo Del Contrato del estudio previo remitido por este despacho vía correo electrónico, pero debido a un error en la suscripción de la minuta del contrato de obra No. 494 De 2025 se estableció un plazo menor al requerido de **TRES (03) MESES,** lo cual, nos deja sin el tiempo necesario establecido inicialmente para el desarrollo físico del proyecto, limitando significativamente al contratista.

8. Que, en virtud de lo anterior, el contrato de obra No. 494 De 2025, tiene fecha de terminación prevista para el día 23 de febrero de 2026.

9. Que el estado actual de los contratos de obra e interventoría es el siguiente:

RESUMEN GENERAL DE LOS CONTRATOS:

DATOS DEL CONTRATO DE OBRA

NO DEL PROCESO EN EL SECOP	LP-002-2025				
CONTRATO No	494	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	14 DE NOVIEMBRE DE 2025		
TIPO DE PERSONA	NATURAL				
CLASE DE CONTRATO:	OBRA				
CONTRATISTA:	CARLOS ANDRES SALAZAR ROJAS	IDENTIFICACIÓN	CC 6.805.417		
OBJETO:	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE CONVIVENCIA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ.				
CONDICIONES INICIALES					
VALOR INICIAL CONTRATO:	QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($532.000.000) MCTE				
NO DE CDP.	1125	**FECHA DE EXPEDICION**	22/08/2025	**VALOR**	$532.000.000
NO DE RP	1225	**FECHA DE EXPEDICION**	18/11/2025	**VALOR**	$532.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES				
FECHA ACTA INICIO INTERVENTORIA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2025				
FECHA DE INICIO:	**24 – 11 – 2025**				
FECHA DE TERMINACIÓN:	**23 – 02 – 2026**				

GARANTÍA ANEXO 0			
MOTIVO DE LA EXPEDICIÓN	**SEGÚN CONTRATO**	**X**	
	PRORROGA		
	VALOR		
	CESION		
	OTRA		
FECHA DE APROBACIÓN	24-11-2025		
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO.	CHU-100062545	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	14/11/2025
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CHU-100011853	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	14/11/2025
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
RIESGO ASEGURADO	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
Cumplimiento del contrato	$ 53.000.000	14/11/2025-15/06/2026	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 53.000.000	14/11/2025-15/02/2029	
Estabilidad y calidad de la obra	$ 284.700.000,00	14/02/2026-14/02/2031	
Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 53.000.000	14/11/2025-14/02/2026	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA

GARANTÍA ANEXO 2				
MOTIVO DE LA EXPEDICIÓN	SEGÚN CONTRATO	X		
	PRORROGA			
	VALOR			
	CESION			
	OTRA			
FECHA DE APROBACIÓN	12-12-2025			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO.	CHU-100062545	FECHA DE EXPEDICIÓN	05/12/2025	
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CHU-100011853	FECHA DE EXPEDICIÓN	05/12/2025	
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL			
RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		
Cumplimiento del contrato	$ 53.000.000	24/11/2025-25/06/2026		
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 53.000.000	24/11/2025-25/02/2029		
Estabilidad y calidad de la obra	$ 284.700.000,00	24/02/2026-24/02/2031		
Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 53.000.000	24/11/2025-24/02/2026		

DATOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

NO DEL PROCESO EN EL SECOP	055-CMNC-2025				
CONTRATO No	493	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14 DE NOVIEMBRE DE 2025		
TIPO DE PERSONA	NATURAL				
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE INTERVENTORÍA				
CONTRATISTA:	KEVVIN DANIEL TORRES LÓPEZ C.C. No. 1.020.839.747 de Bogotá D.C.				
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE CONVIVENCIA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ.				
CONDICIONES INICIALES					
VALOR INICIAL CONTRATO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($39.800.000) MCTE				
NO DE CDP.	1225	FECHA DE EXPEDICION	22/08/2025	VALOR	$39.800.000
NO DE RP	1325	FECHA DE EXPEDICION	24/11/2025	VALOR	$39.800.000
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) MESES				
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	14 DE NOVIEMBRE DE 2025				
FECHA DE INICIO:	**24 – 11 – 2025**				
FECHA DE TERMINACIÓN:	**23 – 04 – 2026**				

GARANTÍA ANEXO 0		
MOTIVO DE LA EXPEDICIÓN	SEGÚN CONTRATO	X
	PRORROGA	
	VALOR	
	CESION	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA

	OTRA		
FECHA DE APROBACIÓN	24-11-2025		
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO.	61-46-101036937 ANEXO 0	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	14/11/2025
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
RIESGO ASEGURADO	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
Cumplimiento del contrato	$ 3.980.000	14/11/2025-14/10/2026	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 3.980.000	14/11/2025-14/10/2026	
Estabilidad y calidad de la obra	$ 1.990.000	14/11/2025-14/04/2029	

GARANTÍA ANEXO 2			
MOTIVO DE LA EXPEDICIÓN	**SEGÚN CONTRATO**	**X**	
	PRORROGA		
	VALOR		
	CESION		
	OTRA		
FECHA DE APROBACIÓN	12-12-2025		
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO.	61-46-101036937 ANEXO 2	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	04/12/2025
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
RIESGO ASEGURADO	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
Cumplimiento del contrato	$ 3.980.000	24/11/2025-24/10/2026	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 3.980.000	24/11/2025-24/10/2026	
Estabilidad y calidad de la obra	$ 1.990.000	24/11/2025-24/04/2029	

2. Solicitud y/o hechos que motivan la modificación, adición o prorroga.

El Contratista de Obra y a su vez el contratista de interventoría, a través de oficio con fecha del 17 de febrero de 2026, radican a la supervisión la solicitud de aclaración y/o modificación al contrato de la referencia indicado lo descrito a continuación:

"Respetada Arquitecta Vanessa, cordial saludo, me dirijo a usted, en su calidad de interventor del contrato de la referencia con el fin de solicitar una aclaración a la cláusula 4 del contrato de obra No. 494 del 14 de noviembre del 2025; como es de su conocimiento el contrato se adjudicó el 14 de noviembre de 2024 con suscripción de acta de inicio de 24 de noviembre y un plazo de ejecución de tres (03) meses calendario, pero revisado el proyecto aprobado por la entidad, se puedo establecer que en los términos de referencia que dieron origen a la contratación del proyecto se estableció en el análisis técnico del cronograma, que la ejecución física de las obras estaba prevista para desarrollarse en un término de cuatro (04) meses calendario.

Que la supervisión del contrato manifiesta estar en total acuerdo con el contratista de adelantar la prórroga al contrato, toda vez que se requiere nivelar el plazo real de ejecución física para las obras, teniendo en cuenta que el cronograma anexo con el proyecto inicial tiene una estimación de cuatro (04) meses para ejecutar las actividades del proyecto, es claro que debemos ajustar el plazo del contrato para garantizarle al contratista las condiciones iniciales plasmadas en los términos de referencia del proyecto.

3. Sustentación legal, soporte jurídico que sustenta la modificación.

Consideraciones que soportan la solicitud de aclaración al contrato de obra No. 494 de 2025, supervisado por la suscrita:

1. Que, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.
2. Que el Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato -no de su esencia ni de su naturaleza y por ello puede ser materia de modificaciones
3. Que la modificación del plazo de ejecución de un contrato estatal, queda al libre acuerdo de las partes y siempre que se justifique y existan razones de dicha variación.
4. Que la Corte Constitucional ha señalado que las prórrogas de los contratos como especie de modificación- pueden ser un Instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal (Subrayada y negrilla fuera del texto original).
5. Que el contrato es bilateral y sinalagmático, en términos generales, es un acuerdo de voluntades, mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento y por ende es susceptible de ser aclarado, modificado, adicionado y prorrogado por las mismas partes que lo suscribieron.
6. Que, conforme a lo anterior, es necesario aclarar que el plazo de ejecución real es de cuatro (04) meses calendario.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Cordialmente,

YUDY VANESSA RIVAS HERNANDEZ
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISIÓN

ANEXO: Oficio con fecha del 17 de febrero de 2026.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA